

<p>RESOLUCION Nº AGN/30/RES/3</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>TRATAMIENTO DE LOS TOXICOMANOS</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1961</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Tratamiento y readaptación de los toxicómanos</p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 30a. reunión celebrada en Copenhague del 4 al 9 de septiembre de 1961,

CONSIDERANDO que uno de los métodos más eficaces para el tratamiento de los intoxicados por los estupefacientes consiste en su internación en centros apropiados,

RECOMIENDA a aquellos Estados Miembros que deben resolver el problema de la intoxicación por los estupefacientes y que disponen de los medios económicos apropiados el establecimiento de esa clase de centros.